

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39898 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 386/09, por auto de 29 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor L. M. Alfamar, S.L, con CIF número B-92036144, con domicilio en calle Alcalde Gómez Gómez, 24 29006, pol. ind. El Viso, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3LC).

Málaga, 29 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090082327-1